

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

#### Dirección General de Seguros

*Aviso oficial por el que se hace público el cambio de denominación y domicilio social de la Entidad «Interprovincial Española, Sociedad Anónima» (INTESA) (C-341).*

Se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular que por acuerdo adoptado en la Junta General de la Sociedad celebrada el día 2 de noviembre de 1984 la Entidad «Interprovincial Española, Sociedad Anónima», ha cambiado su denominación social por la de (ARESA) «Seguros Generales, S. A.», y ha trasladado su domicilio social a la plaza Urquinaona, número 6, plantas 2.<sup>a</sup> a 4.<sup>a</sup>, de Barcelona.

Madrid, 3 de abril de 1985.—El Director general, José María García Alonso.

#### Delegaciones BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 38.965 pesetas, expedido por esta sucursal en 3 de noviembre de 1978, con número 812 de registro. Depósito necesario en aval bancario. Entidad que extiende el aval: «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Garantizado: Rafael Comella Pons. A disposición de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales. Como fianza del contrato de Construcción de obra de desague CN-II, punto kilométrico 641,70. Término municipal Masnou, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos, que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 13 de febrero de 1985.—El Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—2.943-E (12028).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 218.000 pesetas, expedido por esta sucursal en 12 de diciembre de 1984, con número 295.117 de registro. Depósito necesario en metálico sin interés, propietario don Jorge Vilana Codina. Garantizado: Herederos de doña Dolores Mira Lidón. Por indemnización recaída en juicio de faltas número 1.583/1982. A disposición del Juzgado de Distrito número 10 de Barcelona, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 18 de febrero de 1985.—El Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.—2.980-E (12339).

### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

#### Dirección General de Trabajo

##### Servicio de Depósito de Estatutos, Actas de Elecciones, Convenios y Acuerdos Colectivos

En cumplimiento del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 11,00 horas del día 7 del mes de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Comité Interprofesional Agroalimentario» (CIA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Organizaciones Agrarias, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Arturo López Monter.  
Don Felipe González de Canales.

##### Organizaciones profesionales federadas

Unión de Federaciones Agrarias de España (UFADE).

Centro Nacional de Jóvenes Agricultores (CNJA).

Madrid, 7 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.235-E (47.568).

★

En cumplimiento del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 9,00 horas del día 12 del mes de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Profesional de Pilotos de la Dirección General de Aviación Civil», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para los Pilotos de la Dirección General de Aviación Civil, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Rafael Ibáñez Alameda.  
Don Cesáreo Gómez Reboredo.  
Don Juan José Pastor González.  
Y otros.

Madrid, 12 de junio de 1985.—9.236-E (47569).

★

En cumplimiento del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 13,30 horas del día 12 del mes de junio de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación de Navegadores Españoles», y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de sus Estatutos, siendo el firmante del acta:

Don Fernando Casas Blanco.

Madrid, 12 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.243-E (47576).

★

En cumplimiento del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 9,00 horas del día 13 del mes de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de: «Asociación Aragonesa de Criadores de Vacuno de raza pirenaica», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional: Comunidad Autónoma de Aragón para los propietarios de

ganado pirenaico, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Alberto Valdevira Salazar.  
Don Enrique Baells Rocamora.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.237-E (47.570).

★

En cumplimiento del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 11,00 horas del día 13 del mes de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Federación de la Industria Básica del Vidrio», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Asociaciones Empresariales dedicadas a la fabricación de Vidrio, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Manuel Varela Echevarría.  
Don Santiago de Cruyiles de Peratallada y Bosch.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.238-E (47571).

★

En cumplimiento del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 11,30 horas del día 13 del mes de junio de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada: «Confederación Nacional de la Construcción» (CNC), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 16, 22 y 35 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta:

Don José Luis Alonso Alonso.

Madrid, 13 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.244-E (47.577).

★

En cumplimiento del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 9,00 horas del día 17 del mes de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Mayoristas de Confitería y Pastelería» (AMACOPA), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Extremadura (Cáceres y Badajoz) para los Mayoristas de Confitería y Pastelería, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Antonio Guerrero Gómez.  
Don Luis Collado Benavente.  
Don Vicente Sánchez González.  
Y otros.

Madrid, 17 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.239-E (47572).

★

En cumplimiento del artículo 4.<sup>º</sup> del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 9,00 horas del día 17 del mes de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Federación Agraria del Duero» (FAD), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional, Comunidad Autónoma de Castilla y León (Avila, Burgos, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora) para las organizacio-

nes empresariales agrarias, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Félix Díez Zarzosa.  
Don Esteban Díez Burgos.  
Don Juan del Pozo Prieto.

*Organizaciones profesionales federadas*

Asociación de Agricultores y Ganaderos Palentinos (AAGP).

Asociación Independiente de Agricultores y Ganaderos de Salamanca (AYAGS).

Asociación Empresarial Provincial Agraria (AEPA).

Madrid, 17 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.240-E (47573).

★

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 9,50 horas del día 17 del mes de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Centro de Cooperación Interbancaria», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional para las Empresas Privadas Bancarias, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don Felisa Martínez Picazo.  
Don Enrique Rivas Granados.  
Don José González López.  
Don José Gener Tarrés.

Madrid, 17 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.241-E (47574).

★

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 10,15 horas del día 17 del mes de junio de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada: «Federación Nacional de Asociaciones de Empresarios de Limpieza de Edificios y Locales» (FENAL), y cuya modificación consiste en: Nueva redacción de los artículos 14 y 28 de sus Estatutos, siendo el firmante del acta:

Don Juan-Bosco Arconada Lastras.

Madrid, 17 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.245-E (47578).

★

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 11,30 horas del día 18 del mes de junio de 1985, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la organización profesional denominada: «Asociación Española de Fabricantes de Armamento y Material de Defensa» (AFARMADE), y cuya modificación consiste en: Cambio del domicilio social de la entidad a la calle Velázquez, 138, Madrid, siendo los firmantes del acta:

Don Fernando de Caralt y Cera.  
Don Luis de Arancibia Alcaraz.

Madrid, 18 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.246-E (47579).

★

En cumplimiento del artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Servicio, y a las 10,40 horas del día 19 del mes de junio de 1985, han sido depositados los Estatutos de «Asociación Española de Productores de Soldaduras Blandas» (AESBLA), cuyos ámbitos terri-

torial y profesional son: Nacional para los Productores de Soldaduras Blandas, siendo los firmantes del acta de constitución:

Don José F. Martín Sánchez.  
Don Rafael Sala y Barceló Barroso.  
Don Antonio Broquetas Godía.  
Y otros.

Madrid 19 de junio de 1985.—El Jefe de Sección (ilegible).—9.242-E (47575).

## BANCO DE ESPAÑA

### LISTA DE LOS TÍTULOS QUE HAN RESULTADO AMORTIZADOS EN EL 15.º SORTEO CELEBRADO EN EL DÍA DE HOY

*Deuda amortizable al 4 por 100  
Emisión de 15 de noviembre de 1971/1981*

Código de valor: 00001032.  
Fecha de sorteo: 14 de junio de 1985.  
Fecha de reembolso: 15 de agosto de 1985.  
Cupón número: 16.  
Fecha de vencimiento del cupón: 15 de noviembre de 1985.

### Reembolso por el nominal

Núm. de la bola	Serie	Numeración		Número de títulos por contracción
		del	al	
10	A	52.714	58.570	5.857
23	B	36.301	37.950	1.650
33	C	40.801	42.075	1.275
12	D	6.326	6.900	575
38	E	110.076	113.050	2.975

Madrid, 14 de junio de 1985.—El Secretario general.—Visto bueno: El Director general.—8.937-E (46012).

## BILBAO

Relación de los bienes que, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General Presupuestaria de 4 de enero de 1977, van a incurrir en presunción de abandono.

### Depósito de valores

T-46.776 acciones de «Tabacalera»; pesetas nominales, 14.500, a favor de Gloria Oliveira Hapet.

T-52.105, «Unión Cerrajera Mondragón»; pesetas nominales, 7.500, a favor de Raimundo Abando Urrejola.

T-52.277, «Unión Cerrajera Mondragón»; pesetas nominales, 11.000, a favor de Raimundo Abando Urrejola.

T-49.718 obligaciones «Altos Hornos de Vizcaya» 1949, pesetas nominales, 12.500, a favor de Anselmo García Ortiz.

T-49.824 obligaciones «Altos Hornos de Vizcaya» 1951, pesetas nominales, 8.000, a favor de Anselmo García Ortiz.

T-49.529, interior al 4 por 100, pesetas nominales, 16.000, a favor de Emilio Hormazábal Mier.

T-48.995, interior al 4 por 100, pesetas nominales, 11.000, a favor de Amada Renouard Echániz.

T-49.012, interior al 4 por 100, pesetas nominales, 27.000, a favor de Purificación Sáez Carcedo.

T-49.834, interior al 4 por 100, pesetas nominales, 7.000, a favor de José María Gómez Urrecho.

T-50.249, interior al 4 por 100, pesetas nominales, 5.000, a favor de José Bárcenas Ortiz.

T-38.449, interior al 4 por 100, pesetas nominales, 8.000, a favor de Eusebio de Orués Mazaga y Suero y Juan Manuel.

T-44.410, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 5.000, a favor de Sabina Arriola Eizaguirre.

T-45.482, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 5.000, a favor de Pedro Berroa Martínez.

T-45.489, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 5.000, a favor de Florentina Sastre Mericaechevarría.

T-49.820, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 45.000, a favor de Anselmo García Ortiz.

T-49.823, obligaciones «Hidrola S-1»; pesetas nominales, 24.358, a favor de Anselmo García Ortiz.

T-49.825, obligaciones «Iberduero 48»; pesetas nominales, 24.514, a favor de Anselmo García Ortiz.

T-50.479, «C. R. Nal.»; pesetas nominales, 37.000, a favor de Anselmo García Ortiz.

T-49.441, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 10.000, a favor de Sabina Arriola Eizaguirre.

T-44.410, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 10.000, a favor de Sabina Arriola Eizaguirre.

T-43.689, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 20.000, a favor de Ciriaca Goiria Goiria.

T-45.536, amortizable 3 por 100-81, pesetas nominales, 5.000, a favor de Carmen Partearroyo Mayo.

T-46.523, amortizable 3,5 por 100-81, pesetas nominales, 5.000, a favor de Florentina Sastre Mericaechevarría.

T-49.251, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 25.000, a favor de Florentina Sastre Mericaechevarría.

T-49.734, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 10.000, a favor de Florentina Sastre Mericaechevarría.

T-44.881, amortizable 3,5 por 100-81, pesetas nominales, 10.000, a favor de Asunción Urquiza Zubiaurre.

I-1.684, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 20.000, a favor de Concepción Zorrilla Echaburu (usufructuaria).

T-49.832, amortizable 4 por 100-81, pesetas nominales, 10.000, a favor de José María Gómez Urrecho.

### Saldos de cuentas corrientes

85.326 pesetas, a favor de Gloria Oliveira Hapet.

113.416 pesetas, a favor de Raimundo Abando Urrejola.

69.238 pesetas, a favor de Anselmo García Ortiz.

10.324 pesetas, a favor de Emilio Hormazábal Mier.

8.626 pesetas, a favor de Amada Renouard Echániz.

16.026 pesetas, a favor de Purificación Sáez Carcedo.

8.411 pesetas, a favor de José María Gómez Urrecho.

5.454 pesetas, a favor de Eusebio de Orués Mazaga y Suero y Juan Manuel.

37.946 pesetas, a favor de «A. Conrad y Compañía S. en C.».

12.106 pesetas, a favor de Concepción Zorrilla Echaburu.

19.753 pesetas, a favor de Florentina Sastre Mericaechevarría.

9.152 pesetas, a favor de Sabina Arriola Eizaguirre.

Bilbao, 10 de abril de 1985.—El Secretario, N. Guerendiain.—1.498-D (40.056).